Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE APERTURA
LCO Nº 001/2019

APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS IDNº 357.813 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, a los 08 (Ocho) días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, la Ing. Com. Leila Velazco – Dpto. de la U.O.C. y el Lic. Rafael Gaona Insfrán – Dpto. de la U.O.C., para el Acto de Apertura de Ofertas en el marco de la **Concurso de Ofertas IDNº 357.813 - "Adquisición de Equipos Informáticos para los Laboratorios de Informática"** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

1 – Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
En virtud a lo establecido en el apartado; Bases y Condiciones SICP, se procede a la Apertura de sobres, dejándose expresa constancia que se han recepcionado los siguientes sobres de ofertas para el presente acto;

1- **CARVAZ S.R.L.**
2- **DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA**
3- **PARASOFT S.R.L.**
4- **OFFICE COMPU S.A.**
5- **DATALAB S.A.**

2 – Ofertas Tardías:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía;

NINGUNA

3 – Montos de las Ofertas:
A continuación se procede a detallar los precios totales ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de Evaluación:

Nº	Empresa	Precio Total de la Oferta
1	CARVAZ S.R.L.	Gs. 512.592.000.-
2	DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA	Gs. 564.045.000.-
3	PARASOFT S.R.L.	Gs. 660.735.420.-
4	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 656.699.390.-
5	DATALAB S.A.	Gs. 737.490.000.-

4 – Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto

Parasoft S.R.L
Ing. Leila Velazco
Asistente U.O.C.
Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.
Datalab
Tecnología e Innovación

ACTA DE APERTURA
LCO Nº 001/2019

al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Documentaciones Exigidas	*CARVAZ S.R.L.*		*DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA*		PARASOFT S.R.L.		OFFICE COMPU S.A.		DATALAB S.A.	
	SIPE Nº: 1545255		SIPE Nº: 1545278		SIPE Nº: 1545334		SIPE Nº: 1545284		SIPE Nº: 1545261	
	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Formulario de oferta debidamente firmado	X		X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	X		X		X		X		X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X		X		X		X		X	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).	X		X		X		X		X	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X		X				X	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	X		N	A	X		X		X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	X		N	A	X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X		X		X	
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	X		X		X		X		X	
Fotocopia simple de la patente Municipal	X		X		X		X		X	
Certificado de Origen Nacional		X		X		X		X		X
Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2016 y 2017)	X			X	X		X		X	

5 – Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El representante de la empresa PARASOFT S.R.L., deja constancia que:

1- La firma CARVAZ S.R.L., en el Item Nº 1, según catalogo presentado el equipo solo posee 2 bancos de memoria RAM y el pliego solicita como mínimo 4 bancos y además la marca MTEK en todo el equipo en conjunto no posee certificación ISO 9001 como también la carta de autorización del fabricante de dicha marca.

2- La firma DIAMANTE COMUNICACION E INFORMATICA, en el Item Nº 1, oferta la marca E-TECH, este equipo no posee certificación ISO 9001, como así también no posee parlante interno, su monitor tampoco posee tasa de refresco 144 hz como es requerido en el PBC, como tampoco entrada DISPLAY PORT, así como también no se visualiza la carta de autorización del ensamblador SOL CONTROL S.R.L.

3- La firma OFFICE COMPU S.A., en el Item Nº 1, oferta monitor HP ELITE DISPLAY E24 3I, este monitor según la página oficial del fabricante no posee la tasa de refresco de 144 hz solicitado en el PBC. También se visualiza en el folio Nº 9 que los números de partes no coinciden con lo declarado en las especificaciones técnicas, en el mismo figura 661697-002 HDD 500GB SATA 3, el pliego requiere de Disco Duro SSD, como también el Numero de parte 818243-002 ENVIDIA NVS 310 1GB, el pliego requiere 4 GB como mínimo. Y también su Póliza de seguro no se encuentra firmada por el representante legal.

Ing. Leila Velázco
Asistente U.O.C.

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Parasoft S.R.L

Datalab
Tecnología e Innovación

ACTA DE APERTURA
LCO Nº 001/2019

4- La firma DATALAB S.A., para el Item Nº 1 no se visualiza el modelo del monitor ofertado como tampoco su cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5- Con respecto a la observación de la firma DATALAB S.A., quedamos a criterio del Comité de Evaluación para cualquier aclaración respecto a la oferta técnica y comercial.

El representante de la empresa: DATALAB S.A., deja constancia que:

1- La firma OFFICE COMPU S.A., para el Item Nº 1, manifiesta que de acuerdo al catalogo presentado del monitor HP ELITE E243I y las especificaciones técnicas presentadas no se constata que el mencionado monitor cuente con la tasa de refresco de 144 hz solicitadas en la especificaciones técnicas del PBC.
2- La firma CARVAZ S.R.L., para el Item Nº 1, presenta la marca MTEK para la PC y el monitor, mencionada marca no cuenta con la Certificación ISO 9001 y ENERGY STAR, como asi también no presenta la autorización del fabricante, también manifiesta que de acuerdo al catalogo presentado del monitor MTEK 24" y las especificaciones técnicas no se constata que el mencionado monitor cuente con la tasa de refresco de 144 hz solicitadas en la especificaciones técnicas del PBC.
3- La firma DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA, para el Item Nº 1 presenta la marca E-TECH para la PC y el monitor, mencionada marca no cuenta con la Certificación ISO 9001 y ENERGY STAR, como así también no presenta la autorización del fabricante, también manifiesta que de acuerdo al catalogo presentado del monitor E-TECH y las especificaciones técnicas presentadas no se constata que el mencionado monitor cuente con la tasa de refresco de 144 hz solicitadas en la especificaciones técnicas del PBC.
4- La firma PARASOFT S.R.L., para el Item Nº 1, la misma no presenta autorización del fabricante y no especifica el modelo del monitor ofertado no pudiéndose constatar si cumple con la tasa de refresco de 144 hz requerido en el PBC, así mismo en cuanto a las observaciones realizadas por nuestras especificaciones dejamos constancia de que la misma cumple a cabalidad con solicitado.

Asiste al Acto de Apertura, además de las personas mencionadas más arriba: Osmar Samudio, con C.I. Nº 3.923.256, en representación de la firma; PARASOFT S.R.L. y Gustavo Brizuela, con C.I. Nº 4.466.538, en representación de la firma; DATALAB S.A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres siendo las 10:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Com. Leila Velazco
Dpto. de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Rafael Gaona
Dpto. de la U.O.C.

Osmar Somudio
Parasoft S.R.L

Gustavo Brizuela